

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2003.*

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 15 de marzo de 2002 (BOJA núm. 44, de 16 de abril), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales. En su artículo 7 se encomienda a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la realización de las convocatorias anuales, que se ajustarán a lo dispuesto en tal Orden.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 7 de la Orden citada,

#### RESUELVE

Primero. Convocatoria.

Se efectúa, para el ejercicio 2003, convocatoria para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, de conformidad con las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas aprobadas por Orden de la Consejería de Cultura de 15 de marzo de 2002.

La efectividad de la presente convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2003.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán según los Anexos que se relacionan a continuación, acompañándolos de toda la documentación que en ellos se hace referencia de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 8 de la Orden reguladora:

- Anexo I. Modelo de solicitud de ayudas al Desarrollo de Proyectos.
- Anexo II. Modelo de solicitud de ayudas a la Producción de Largometrajes.
- Anexo III. Modelo de solicitud de ayudas a la Producción de Cortometrajes.

- Anexo IV. Modelo de solicitud de ayudas a la Producción de Unidades de Documentales de Creación.
- Anexo V. Declaración de otras ayudas.
- Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.

Tercero. Lugar y fecha de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse preferentemente en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, en la calle Levías, 17, de Sevilla, o por cualquiera de las formas establecidas en el apartado 1 del artículo 8 de la Orden reguladora, en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA.

Cuarto. En virtud de lo establecido en los artículos 6.d) y 9.2.c) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, las subvenciones se concederán, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, a las solicitudes que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, hayan obtenido mayor valoración.

Quinto. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y produciendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto, con indicación de los tabloneros donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo, que se computará a partir del día siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial.

Asimismo, los citados actos se publicarán en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

Sevilla, 4 de diciembre de 2002.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

**ANEXO I  
AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES.**

<b>D.</b>		
<b>NIF:</b>		
<b>EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA AUDIOVISUAL:</b>		
<b>CIF:</b>		
<b>CON DOMICILIO EN:</b>		
<b>C.P.:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>
<b>TELÉFONO:</b>	<b>FAX:</b>	
<b>INSCRITA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES DEL ICAA CON EL N°</b>		

**EXPONE**

Que desea optar a una ayuda al desarrollo de proyectos en la modalidad de ....., reguladas en el apartado 1 del artículo 3 de la Orden de 15 de marzo de 2002. A tal efecto, acompaña la documentación que al dorso se relaciona.

**SOLICITA**

Que, conforme a las normas de la convocatoria del presente año, se le conceda la ayuda indicada por una cantidad de ..... Euros, para la realización del proyecto titulado .....

En .....a ..... de ..... de 2003.

Fdo.: .....

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.  
CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.  
C/ LEVÍES, 17      41004 - SEVILLA**

**ANEXO I (Reverso)**  
**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD.**

**DOSSIER DE LA EMPRESA:**

**Si el solicitante es Persona Física:**

1. Último recibo expedido del Impuesto de Actividades Económicas.
2. Acreditación de su identidad.
3. Curriculum vitae del solicitante.

**Si el solicitante es Persona Jurídica:**

1. Memoria de la empresa solicitante, con expresión de las actividades realizadas hasta la fecha y de otros proyectos o planes de producción para el futuro inmediato, con objeto de constatar una trayectoria estable de la empresa en los dos últimos años. Si la empresa fuese de nueva creación, esta memoria de actividades se aportará respecto de los miembros del equipo directivo que la constituya, acreditando, en este caso, la relación de actividades enumeradas y el grado de estabilidad en el empleo de los miembros del citado equipo en la nueva empresa.
2. Acreditación de la identidad de la persona que actúe como representante de la empresa, así como documento acreditativo de estar facultado para ostentar la representación.
3. Fotocopia del código de identificación fiscal de la empresa.
4. Estatutos de la sociedad y último recibo expedido del Impuesto de Actividades Económicas.

**Tanto para Personas Físicas como Jurídicas:**

5. Anexo V Declaración sobre concesión o solicitud de otras ayudas, públicas o privadas, para financiar el mismo proyecto.
6. Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.
7. Certificado acreditativo de estar inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

**DOSSIER DEL PROYECTO:**

1. Curriculum Vitae de los integrantes del equipo que va a elaborar el desarrollo.
2. Curriculum Vitae del director, productor ejecutivo y documentalistas en su caso.
3. Memoria explicativa del proyecto compuesta por:
  - Exposición detallada del contenido del proyecto, de su propuesta argumental, interés y potencial del mismo y de las acciones que se van a realizar durante la fase de desarrollo.
  - Presupuesto del desarrollo y plan de financiación razonado.
  - Aceptación por escrito del director, guionista y productor ejecutivo propuesto en el proyecto, en su caso.
  - Contratos o preacuerdos establecidos entre el solicitante y los que vayan a participar en la actividad de desarrollo.
  - Cuanta otra documentación el solicitante estime pertinente para la mejor justificación del proyecto.

**ANEXO II  
AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES.**

<b>D.</b>		
<b>NIF:</b>		
<b>EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA AUDIOVISUAL:</b>		
<b>CIF:</b>		
<b>CON DOMICILIO EN:</b>		
<b>C.P. :</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>
<b>TELÉFONO:</b>	<b>FAX:</b>	
<b>INSCRITA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS CINEMATOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES DEL ICAA CON EL Nº</b>		

**EXPONE**

Que desea optar a una ayuda para la producción de largometrajes, reguladas en el apartado 2a del artículo 3 de la Orden de 15 de marzo de 2002. A tal efecto, acompaña la documentación que al dorso se relaciona.

**SOLICITA**

Que, conforme a las normas de la convocatoria del presente año, se le conceda la ayuda indicada por una cantidad de ..... Euros, para la realización del largometraje titulado .....

En .....a..... de ..... de 2003.

Fdo.: .....

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.  
CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.  
C/ LEVÍES, 17                      41004 - SEVILLA**

**ANEXO II (Reverso)**  
**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD.**

**DOSSIER DE LA EMPRESA:**

1. Memoria e informe de la empresa solicitante, con expresión de las actividades realizadas hasta la fecha y otros proyectos o planes de producción para el futuro inmediato, con objeto de constatar una trayectoria estable de la empresa en los dos últimos años. Si la empresa fuese de nueva creación, esta memoria de actividades se aportará respecto de los miembros del equipo directivo que la constituya, acreditando, en este caso, la relación de actividades enumeradas y el grado de estabilidad en el empleo de los miembros del citado equipo en la nueva empresa.
2. Acreditación de la identidad de la persona que actúe como representante de la empresa, así como documento acreditativo de estar facultado para ostentar la representación.
3. Fotocopia del código de identificación fiscal de la empresa.
4. Estatutos de la sociedad y último recibo expedido del Impuesto de Actividades Económicas.
5. Anexo V Declaración sobre concesión o solicitud de otras ayudas, públicas o privadas, para financiar el mismo proyecto.
6. Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.
7. Certificado acreditativo de estar inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

**DOSSIER DEL PROYECTO:**

1. Memoria detallada del proyecto formado por:
  - Sinopsis, argumento y descripción de personajes del mismo (máximo 10 folios).
  - Presupuesto de la película.
  - Plan de trabajo, con indicación del tiempo de rodaje, fechas y localizaciones.
  - Composición del equipo técnico y artístico.
  - Currículum vitae del director, guionista y productor ejecutivo de la película.
  - Plan de financiación razonado.
  - Plan de comercialización y distribución de la película.
2. Guión definitivo.
3. Acreditación de poseer los pertinentes derechos de propiedad intelectual sobre el guión y, en su caso, el de opción de compra sobre obra preexistente.
4. En el caso de coproducciones, deberá aportarse una copia compulsada del contrato de coproducción.

**ANEXO III  
AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES.**

<b>D.</b>		
<b>NIF:</b>		
<b>EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA AUDIOVISUAL:</b>		
<b>CIF:</b>		
<b>CON DOMICILIO EN:</b>		
<b>C.P. :</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>
<b>TELÉFONO:</b>	<b>FAX:</b>	
<b>INSCRITA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS CINEMATOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES DEL ICAA CON EL N<sup>º</sup></b>		

**EXPONE**

Que desea optar a una ayuda para la producción de cortometrajes, reguladas en el apartado 2b del artículo 3 de la Orden de 15 de marzo de 2002. A tal efecto, acompaña la documentación que al dorso se relaciona.

**SOLICITA**

Que, conforme a las normas de la convocatoria del presente año, se le conceda la ayuda indicada por una cantidad de ..... Euros, para la realización del cortometraje titulado .....

En .....a ..... de ..... de 2003.

Fdo.:.....

**ILMA.SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.  
CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.  
C/ LEVÍES, 17                      41004 - SEVILLA**

**ANEXO III (Reverso)**  
**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD.**

**DOSSIER DE LA EMPRESA:**

**Si el solicitante es Persona Física:**

1. Último recibo expedido del Impuesto de Actividades Económicas.
2. Acreditación de su identidad.
3. Curriculum vitae del solicitante.

**Si el solicitante es Persona Jurídica:**

1. Memoria de la empresa solicitante, con expresión de las actividades realizadas hasta la fecha y de otros proyectos o planes de producción para el futuro inmediato, con objeto de constatar una trayectoria estable de la empresa en los dos últimos años. Si la empresa fuese de nueva creación, esta memoria de actividades se aportará respecto de los miembros del equipo directivo que la constituya, acreditando, en este caso, la relación de actividades enumeradas y el grado de estabilidad en el empleo de los miembros del citado equipo en la nueva empresa.
2. Acreditación de la identidad de la persona que actúe como representante de la empresa, así como documento acreditativo de estar facultado para ostentar la representación.
4. Fotocopia del código de identificación fiscal de la empresa.
5. Estatutos de la sociedad y último recibo expedido del Impuesto de Actividades Económicas.

**Tanto para Personas Físicas como Jurídicas:**

6. Anexo V Declaración sobre concesión o solicitud de otras ayudas, públicas o privadas, para financiar el mismo proyecto.
7. Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.
8. Certificado acreditativo de estar inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

**DOSSIER DEL PROYECTO:**

1. Memoria detallada del proyecto formado por:
  - Sinopsis y argumento del mismo (máximo 3 folios).
  - Presupuesto de la película.
  - Plan de trabajo, con indicación del tiempo de rodaje, fechas y localizaciones.
  - Composición del equipo técnico y artístico.
  - Curriculum vitae del director, guionista y productor ejecutivo de la película.
  - Plan de financiación razonado.
2. Guión definitivo.
3. Acreditación de poseer los pertinentes derechos de propiedad intelectual sobre el guión y, en su caso, el de opción de compra sobre obra preexistente.
4. En el caso de coproducciones, deberá aportarse una copia compulsada del contrato de coproducción.



**ANEXO IV (Reverso)**  
**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD.**

**DOSSIER DE LA EMPRESA:**

1. Memoria e informe de la empresa solicitante, con expresión de las actividades realizadas hasta la fecha y de otros proyectos o planes de producción para el futuro inmediato, con objeto de constatar una trayectoria estable de la empresa en los dos últimos años. Si la empresa fuese de nueva creación, esta memoria de actividades se aportará respecto de los miembros del equipo directivo que la constituya, acreditando, en este caso, la relación de actividades enumeradas y el grado de estabilidad en el empleo de los miembros del citado equipo en la nueva empresa.
2. Acreditación de la identidad de la persona que actúe como representante de la empresa, así como documento acreditativo de estar facultado para ostentar la representación.
3. Fotocopia del código de identificación fiscal de la empresa.
4. Estatutos de la sociedad y copia del último recibo expedido del Impuesto de Actividades Económicas.
5. Anexo V Declaración sobre concesión o solicitud de otras ayudas, públicas o privadas, para financiar el mismo proyecto.
6. Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.
7. Certificado acreditativo de estar inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

**DOSSIER DEL PROYECTO:**

1. Memoria detallada del proyecto formado por:
  - Sinopsis del mismo (máximo 1 folio).
  - Tratamiento audiovisual de la obra y escaleta del guión (máximo 10 folios).
  - Presupuesto de la película.
  - Plan de trabajo, con indicación del tiempo de rodaje, fechas y localizaciones.
  - Composición del equipo técnico y artístico.
  - Currículum vitae del director, guionista y productor ejecutivo de la película.
  - Plan de financiación razonado.
  - Plan de distribución y comercialización transnacional de la película.
  - Cartas de intención y/o compromisos financieros, si los hubiere.
2. En caso de coproducciones, deberá aportarse una copia compulsada del contrato de coproducción.



**ANEXO VI  
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.**

D/D<sup>a</sup>....., con N.I.F., como representante legal  
de la empresa/institución....., con C.I.F. ....

**DECLARA:**

Que sobre la misma no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 14/2.001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.002.

En ....., a ..... de ..... de 2003.

Fdo.: .....

**ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.**

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, ejercicio 2003.*

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 15 de marzo de 2002 (BOJA núm. 44, de 16 de abril), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía. En su artículo 6 se encomienda a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la realización de las convocatorias anuales, que se ajustarán a lo dispuesto en tal Orden.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 6 de la Orden citada,

#### RESUELVE

Primero. Convocatoria.

Se efectúa, para el ejercicio 2003, convocatoria para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, de conformidad con las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas aprobadas por Orden de la Consejería de Cultura de 15 de marzo de 2002.

La efectividad de la presente convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2003.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán según los Anexos que se relacionan a continuación, acompañándolos de toda la documentación que en ellos se hace referencia de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 7 de la Orden reguladora:

- Anexo I. Modelo de solicitud de ayudas a Obras editadas.
- Anexo II. Modelo de solicitud de ayudas a Proyectos de edición.

- Anexo III. Declaración de otras ayudas.
- Anexo IV. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.

Tercero. Lugar y fecha de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse preferentemente en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, en la calle Levías, 17, de Sevilla, o por cualquiera de las formas establecidas en el apartado 1 del artículo 7 de la Orden reguladora, en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA.

Cuarto. En virtud de lo establecido en los artículos 6.d) y 9.2.c) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, las subvenciones se concederán, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, a las solicitudes que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, hayan obtenido mayor valoración.

Quinto. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y produciendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto, con indicación de los tabloneros donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo, que se computará a partir del día siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial.

Asimismo, los citados actos se publicarán en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

Sevilla, 4 de diciembre de 2002.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.